

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS  
TROPICALES  
Sexto Período de Sesiones  
16-24 mai 1989  
Abidjan, Côte d'Ivoire

RESTRINGIDO  
ITTC(VI)/12  
24 de mayo de 1989  
Español  
Original: INGLÉS

DECISION 2 (VI)

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales

Reconociendo los objetivos de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales detallados en el Artículo 1 del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales

Reafirmando la Resolución 1(IV) del Consejo

Manifestando su aprecio por el informe del panel de expertos titulado "Proyecto de Plan de Acción en el campo de Repoblación y Ordenación Forestales" (documento PCF(IV)/2),

Reconociendo la importancia de establecer un Plan de Acción que comprenda todas las actividades de la OIMT,

Toma nota de los informes de los tres comités permanentes sobre este tema.

Solicita al Director Ejecutivo que prepare un programa de trabajo de la Secretaría para los años 1990 y 1991 en el ámbito de la repoblación y manejo forestales basado en las propuestas que se detallan en el documento PCF(IV)/2 y en los comentarios sobre dichas propuestas

Solicita asimismo al Director Ejecutivo que proponga actividades para ser ejecutadas con prioridad en los siguientes ámbitos:

- Preparación de pautas de "mejor práctica" y sustentabilidad en relación con la ordenación sostenible de bosques naturales y plantaciones,
- Plantear la argumentación económica favorable a la ordenación de los bosques naturales,
- Reforzar las iniciativas políticas relativas al sector forestal,
- Aumentar la información y movilizar apoyo para asegurar la ordenación y la conservación sostenibles de los bosques tropicales,
- Desarrollar modelos de demostración de ordenación para la producción y la conservación sostenibles de productos madereros y no madereros,

- Reforzar las investigaciones de las respuestas a los tratamientos silvícolas,
- Desarrollar los recursos humanos especializados en la ordenación de bosques tropicales,
- Considerar incentivos para alentar la ordenación sostenible.

Solicita a la Secretaría que prepare elementos para el Plan de Acción en los campos de la industria forestal y la información económica y sobre el mercado, apoyados por un grupo de expertos en la industria forestal, para su presentación a los comités permanentes y al Consejo durante los próximos períodos de sesiones.

Decide incluir este tema en la agenda del próximo período de sesiones de cada uno de los comités permanentes y del Consejo, con el propósito de adoptar un vasto plan de acción que sirva como base para el trabajo programático de la Organización y la Secretaría.